

RESOLUCION NO. 060
MARZO 02 DE 2018

Proceso 151.19.04.054.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **010000050009000**, ubicado en **C 7 6 26 32 BR CENTRO**, de este Municipio, propiedad de **AGUDELO CALLEJAS FERNANDO, PULIDO RUIZ MARIA DE LOS ANGELES**, Identificados con cédula de ciudadanía No. **70.412.408, 51.748.969** por el periodo gravable **2013-2017**.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable **2013-2017**, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **010000050009000**, ubicado en **C 7 6 26 32 BR CENTRO**, de este Municipio, propiedad de **AGUDELO CALLEJAS FERNANDO, PULIDO RUIZ MARIA DE LOS ANGELES** en cuantía de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$2.262.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 01-00-0005-0009-000 DIRECCION DE COBRO C 7 6 26 32 BR CENTRO C.C. O NIT: 000070412408 PROPE TARIO: AGUDELO CALLEJAS FERNANDO CÓDIGO POSTAL: 507041		RECIBO ANT AÑOS A PAGAR 2013 A 2017 FECHA DE PAGO 19/01/2012 ÚLTIMO AÑO PAGO 2012 MATRICULA N°		AREA M ² 133 AREA HE CT 0 CON STRUIDA 133 VALOR 202975 CÓDIGO CATASTRAL ANT		PAGUE ANTES DE 31/01/2012 DD - MM - AAAA
--	--	--	--	--	--	---

DETALLE DE PAGO											
AÑO	NM/TAR	AVALUO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otros	TOTAL
2013	5	41,051,000	205,000	293,000	0	0	0	0	0	0	498,000
2014	5	42,283,000	212,000	240,000	0	0	0	0	0	0	452,000
2015	6	43,551,000	261,000	220,000	0	0	0	0	0	0	481,000
2016	6	44,858,000	269,000	148,000	0	0	0	0	0	0	417,000
2017	7,8	46,204,000	336,000	78,000	0	0	0	0	0	0	414,000

TOTAL:.....

\$2.262.000





SUBSECRETARIA DE RENTAS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2	

TRD. 151.19.04

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaria de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas

